¿CÓMO INICIO EL PROCESO?

1. Descarga la 1ª solicitud buscando tu CCAA en esta web:
www.sanidad.gob.es/eutanasia/home.htm

- DOS COPIAS: una para el médico/a y otra para ti.

2. Elige a un médico/a para solicitar la eutanasia

- SI ACEPTA: Firmáis las dos copias de la primera solicitud. Se convierte en médico/a responsable.
- SI CUMPLES LOS REQUISITOS: En 2 días se realizará el proceso deliberativo.
- SI A SU JUICIO NO CUMPLES LOS REQUISITOS: En 10 días desde la 1ª solicitud, recibes un informe denegando **la petición**. Puedes recurrir la decisión a la Comisión de Garantía y Evaluación en 15 días.

3. Si el médico/a es objetor/a

- DEBE INFORMAR: de su objeción de conciencia.
- DEBE FIRMAR TU SOLICITUD: Si se niega puedes reclamar a la dirección del centro a través de atención al paciente.
- DEBE ENTREGAR LA SOLICITUD A SU SUPERIOR para que busque a alguien que esté dispuesto/a a tramitarla.
  - Aún así, te recomendamos que registres en atención al paciente tu primera solicitud firmada solicitando al responsable del centro que busque a otro profesional que atienda tu petición.

GUÍA RÁPIDA

¿CÓMO SOLICITAR LA EUTANASIA?

ASOCIACIÓN DERECHO A MORIR DIGNAMENTE

dmddhe
DERECHO A MORIR DIGNAMENTE
DUINTASUNEZ HILTZEKO ESKUBIDEA
EUSKADI

DMD-DHE Euskadi.
635738131
dmdeuskadi@derechoamorir.org

derechoamorir.org

VISIÓN GLOBAL

PASOS PARA SOLICITAR UNA EUTANASIA

*CGE - Comisión de Garantía y Evaluación
*MR - Médico/a Responsable
*MC - Médico/a Consultor/a

PASO 1

1ª SOLICITUD AL MÉDICO/A RESPONSABLE

Elige médico/a para tu petición (si es objetor/a debe comunicártelo). Si acepta tu petición, firmará la solicitud y será tu MR. Si se declara objetor debe firmar la solicitud y comunicárselo a su dirección para buscar un MR (también puede firmarla y llevarla a la dirección una enfermera/o).

Si a su juicio cumples los requisitos, en 2 días hay un proceso deliberativo y en 5 días te informan por escrito.

Puede denegarte la eutanasia en un plazo de 10 días desde la 1ª solicitud. Puedes recurrir la decisión a la CGE* en 15 días.

PASO 2

2ª SOLICITUD AL MÉDICO/A RESPONSABLE

Como mínimo 15 días después de presentar la 1ª solicitud, **presentas tu 2ª solicitud** ante MR.

Hay un nuevo proceso deliberativo, confirmas tu voluntad y **firmas el consentimiento informado.**

El MR se lo comunica a enfermería.

Ante el riesgo de pérdida de capacidad inminente, se pueden acortar los 15 días entre la 1ª y 2ª solicitud.

PASO 3

ENTREVISTA CON EL MÉDICO/A CONSULTOR/A

MR **consulta a médico/a consultor/a (MC)**, quien estudia tu historia, te examina, y corrobora que cumples los requisitos.

Elabora un **informe** en un plazo de **10 días tras la 2ª solicitud.**

El MR te informará. Si es desfavorable, tiene que motivarlo por escrito y puedes recurrir ese informe a la CGE en 15 días.

PASO 4

VERIFICACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

MR transmite en un plazo de 3 días hábiles todos los documentos a la CGE. La presidencia designa en 2 días a dos personas (médico/a y jurista) que examinan la historia clínica. **Pueden entrevistarse contigo y con el equipo asistencial**, emitiendo un **informe en 7 días**.

En **2 días**, la presidencia **comunica el resultado**. Si fuese desfavorable, tienes **15 días para reclamar al pleno de la CGE**, que **tiene 20 días para responderte**. Como última vía se puede poner un **recurso contencioso-administrativo.**

PASO 5

PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR (EUTANASIA)

La Ley **no establece un plazo.**

Debes pensar día, hora, lugar, quién estará, etc. Háblalo con el equipo asistencial.

Tienes derecho al aplazamiento durante el tiempo que desees (tu MR se lo comunicará a la CGE).

Todos los plazos son máximos